ACTA DE LIQUIDAÇIÓN
CONTRATO No. 1951 DE 2022

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas Antioquia – Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S.
NIT O C.C:	900.230.269-5
OBJETO:	Renovación del servicio de hosting VPS para las plataformas web de la administración municipal de Caldas, Antioquia
VALOR:	Tres millones novecientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta pesos ($3.995.950) exento de IVA
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	Tres millones novecientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta pesos ($3.995.950) exento de IVA
PLAZO:	Quince (15) días
FECHA DE INICIO:	31 de agosto de 2022
AMPLIACIONES:	N/A
PLAZO TOTAL:	Quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de septiembre de 2022
VALOR EJECUTADO:	Tres millones novecientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta pesos ($3.995.950) exento de IVA
OTRAS MODIFICACIONES:	N/A
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Claudia Marcela García González

Entre los suscritos, **VÍCTOR JAIME VARGAS TORRES**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía 71.750408, en su calidad de Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información del Municipio de Caldas Antioquia, según Decreto de nombramiento N° 022 y Acta de Posesión N° 092 del 27 de enero de 2022 respectivamente, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 045 del 3 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **JONATHAN ALEJANDRO CÁRDENAS BALLESTEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.072.641.752, quíen actúa en calidad de Representante Legal de **IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S.** con NIT. 900.230.269-5, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan y reglamentan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las actividades realizadas por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

Que, con ocasión al informe final de supervisión respecto del informe administrativo, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución por lo que no fue necesario hacer exigible ninguna garantía, ni dar aplicación al procedimiento de interposición de multas o aplicación de la cláusula penal.

Que dentro del informe administrativo se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Que el Contrato N° 1951 de 2022, no tuvo modificaciones.

Que a la fecha de la presente acta este contrato no fue auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno.

Que el estado financiero del contrato, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (1)	**$3.995.950**
Valor Adiciones (2)	**$0**
Valor Total (1) + (2)	**$3.995.950**
Valor. Pagado a la fecha (3)	**$3.995.950**
Valor. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	**$0**
Valor. Total ejecutado (3) + (4)	**$3.995.950**
Valor. SALDO A LA FECHA (Valor. Total - Valor. Ejecutado a la fecha)	**$0**

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
01	4344	19/09/2022	$3.995.950
Valor. Pagado a la fecha (3)			**$3.995.950**

Que a la fecha existe no existe un saldo por ejecutar.

Que de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

Que en mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 1951 de 2022, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO. Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los bienes o servicios objeto de Contrato No. 1951 de 2022, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Caldas Antioquia.

CUARTO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión o Interventoría. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), el 15 DIC 2022

VÍCTOR JAIME VARGAS TORRES
Contratante

JONATHAN ALEJANDRO CÁRDENAS BALLESTEROS
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Claudia Marcela García González Oficina de Comunicaciones y TI	**Juanita Pérez Buitrago** Secretaria General	**Jonathan Giraldo González** Secretario General

MUNICIPIO DE CALDAS

TESORERIA

23-Sep-2022 10:38:41

User:MTAMAYO

Consolidado de Pagos entre las fechas : 01/Jan/2022 00:00:00 y 23/Sep/2022 23:59:59 Estado Pagado

VIRTUAL WEB S.A.S IMAGEN ,Id: 900230269 PAGADO Cheq. : TRANSFERENCIA

Estado Pago	# de Orden :	4344	Fecha Ordén : 19/09/2022	Tipo Pago	Total Pago :	3,995,950.00
PAGADO	# de Comprobante :	4321	Fecha de Pago : 20/09/2022	**ORG**	Total Deduc. :	199,798.00

RENOVACION DEL SERVICIO DE HOSTING VPS PARA LAS PLATAFORMAS WEB DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA-FE IVWE533

1506	104.2.3.2.02.02.009.76	001	GOBIERNO DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACION CIUDADAN/	3,995,950.00

Total Anuladas **0** **Total (Ordenadas/Autorizadas/Pagadas):** **3,995,950**